



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLAZOPEQUE

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional de este Ayuntamiento sobre la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro de agua a domicilio, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

«Artículo 11.º – Cuota tributaria y tarifas.

1. La cuota tributaria correspondiente a la concesión de la licencia o autorización de acometida a la red de agua, se exigirá por una sola vez, y consistirá en la cantidad fija de 300,00 euros por vivienda o local.

2. La cuota tributaria a exigir por la prestación del servicio de suministro de agua, se determinará en función de los metros cúbicos consumidos aplicando las siguientes tarifas:

- Tasa anual fija: 70,00 euros.
- De 0 m³ cúbicos en adelante: 0,50 euros/m³.

Disposición final. –

La presente ordenanza fiscal municipal, aprobada provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento de Villazopeque en sesión extraordinaria celebrada con fecha 6 de noviembre de 2019, entrará en vigor el día siguiente al de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia, produciendo efectos a partir del día 1 de enero de 2020, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas».

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 19 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

En Villazopeque, a 16 de diciembre de 2019.

El alcalde-presidente,
Francisco Borja Tardajos García